

CRITERIOS DEL VICERRECTORADO DE VICERRECTORADO DE RELACIONES INTERNACIONALES Y FORMACIÓN PERMANENTE PARA EL RECONOCIMIENTO DE ACTIVIDADES POR CRÉDITOS ECTS (de Grado o de Máster)

---

- El máximo que se puede conceder por cada actividad es **1 crédito ECTS**.
- Puesto que 1 crédito ECTS corresponde a 25 horas de dedicación del alumno, los límites quedan así:
  - **0,5 créditos ECTS** (equivalente a 1 crédito Libre Configuración de licenciatura/diplomatura): **entre 8-12 horas presenciales**.
  - **1 crédito ECTS** (equivalente a 2 créditos Libre Configuración de licenciatura/diplomatura): **entre 16-20 horas presenciales** y la entrega de una memoria, o bien, en torno a 25 horas presenciales sin entrega de memoria.